



Institución Educativa San Juan de Damasco

Preescolar – Básica Primaria – Básica Secundaria, Media
Creada por Resolución N° 0837 de mayo 30 de 2002
NIT: 806.011.909-0 DANE: 213001007797 – Localidad: 1 Histórica y Caribe Norte
Código Icfes 314591



CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA PROCESO REGIMEN ESPECIAL **No. IESJDD 0005-2026 DEL 22 DE JULIO DE 2026**

Cartagena de Indias, 29 de julio de 2026

Señor

ANGEL GABRIEL ALVAREZ RADA

Brr Santa María Cl San Martín 70 A 02
Ciudad.

Referencia: Proceso de régimen especial hasta 20 SMMMLV.

Asunto: Comunicación de aceptación de la oferta.

A través de la presente comunicación le hacemos saber que la oferta presentada por usted con el objeto de participar dentro del proceso contractual del régimen especial de la referencia, cuyo objeto es: **FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN, INMUNIZACIÓN PARA EL CONTROL DE MURCIÉLAGO, DE POLILLA Y COMEJÉN EN TODAS LAS ÁREAS AFECTADAS 14 AULAS, LABORATORIO, SALA DE INFORMÁTICA, BIBLIOTECA, RECTORIA, ADMINISTRACIÓN, BAÑOS, SALA DE PROFESORES, CUARTO ELECTRICOS Y EL PATIO, DONDE SE ENCUENTRA COCINA Y CUARTO DE ASEO, EN LA PRINCIPAL Y SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE DAMASCO**, ha sido aceptada en forma expresa e incondicional por cumplir y satisfacer los requerimientos contenidos en los estudios previos del proceso, de conformidad con el Informe de evaluación de Menor Precio y verificación de Requisitos Habilitantes.

De conformidad con lo establecido en los respectivos Estudios Previos, la supervisión del contrato será ejercida por el Profesional Universitario o a quien se delegue en la respectiva Acta de Inicio; el Supervisor vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado y hará un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

El CONTRATISTA, se obliga a mantener indemne a la **INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE DAMASCO**, de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 931 de marzo 18 de 2009.

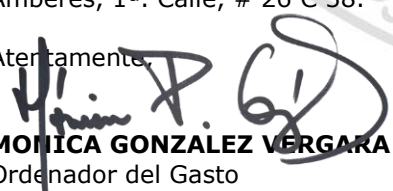
Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de los estudios previos correspondientes y con los ofrecimientos formulados en su propuesta y/o cotización.

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, Usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en los estudios previos.

Se manifiesta al oferente que, con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el SECOP II, quedará informado de la aceptación de su oferta.

Se le hace saber que, para efectos del desarrollo y ejecución del contrato, usted se podrá contactar con la Secretaría de la Institución de la **INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE DAMASCO**, ubicada en el Barrio Ambers, 1ª. Calle, # 26 C 38.

Aterramiento,


MONICA GONZALEZ VERGARA
Ordenador del Gasto